POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

No. GS- 2025 – **/ UPRES – JEFAD – 17.2**

San Juan de Pasto, 25 FEB 2025

Señora:
DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN
Calle 1 No 17ª -25 Barrio Obrero
Teléfono. 3172122629
Email. d-marisol-13@hotmail.com
Ipiales

Asunto: **INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO**

No PN UPRES NARIÑO CD 002 2025

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente

2. CONDICIONES BASICAS

OBJETO	**"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 1 No. 17 A - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".**
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de **Contratación Directa – Arrendamiento**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
LUGAR DE UBICACIÓN	Bien inmueble ubicado en la calle 1 No 17A -25, **BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será por un periodo de ocho (8) días y seis (6) meses, contados a partir del **24 de marzo de 2025 hasta 30 de septiembre de 2025**, previa expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Propietario y calidad de tenedor del bien inmueble ubicado en la calle 1 No 17A – 25, barrio OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES. Teniendo en cuenta el instructivo No. 024 DIPON - DIRAF-70 del 14 de Septiembre de 2020,

<table>
<tr><td></td><td>"LINEAMIENTO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL".</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>Para el presente proceso de contratación el valor total correspondiente a la suma de: TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, moneda legal colombiana ($ 34.842.667,00) Incluido IVA, para la vigencia 2025, para ser ejecutados hasta el 30/09/2025, amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 8825 del 21 de febrero de 2025, expedido por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño
<table>
<tr><th>MESES</th><th>REC</th><th>CANON MINIMO ARRENDAMIENTO</th><th>VALOR MINIMO ESTIMADO - CONTRATACION</th></tr>
<tr><td>5</td><td>16</td><td>$5.560.000</td><td>$34.842.667,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor de contrato será el Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Ipiales o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El pago se realizará en moneda legal Colombiana, en forma mensual por parte dela Policía Metropolitana San Juan de Pasto al CONTRATISTA, dentro de los 60 días calendario una vez presentada la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN)
Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.
Para el pago se requiere:
• Recibido a satisfacción del objeto contractual, suscrita por el supervisor del contrato.
• Factura o Cuenta de cobro firmada por el arrendador.

PLATAFORMA SECOP II
El proponente y posterior contratista del presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago
PARÁGRAFO 1: Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente al supervisor del contrato quien la radicara en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la unidad prestadora de Salud Nariño. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo"
Parágrafo 2: El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020. Misma forma se debe tener en cuenta todo lo relacionado circular externa No 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Las obligaciones generales indicadas en el anexo N°3.

Especificaciones Técnicas ver anexo N° 1.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL</td><td>Las obligaciones generales indicadas en el anexo N° 4.</td></tr>
</table>

ANALISIS DE GARANTIAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 5
VALIDEZ DE LA OFERTA Y DE GARANTÍA DE SERIEDAD	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

d. Cuando el Objeto Social de la sociedad proponente, registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

f. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en la presente invitación.

Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO -DE LA POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO- declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO -DE LA POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, declarará desierta la CONTRATACION DIRECTA cuando ninguno de los oferentes obtenga la clasificación de CUMPLE, o cuando todas las ofertas sean rechazadas.

1. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	**Lugar:** PLATAFORMA SECOP II **Fecha:** SEGÚN CRONOGRAMA PLATAFORMA SECOP II **Hora:** SEGÚN CRONOGRAMA PLATAFORMA SECOP II

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	TIEMPO SE ESTABLECE SEGÚN LA NECESIDAD, PERO NO DEBE SER MAYOR DE CINCO (5) DÍAS
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	SEGÚN CRONOGRAMA PLATAFORMA SECOP II
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	SEGÚN CRONOGRAMA PLATAFORMA SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	SEGÚN CRONOGRAMA PLATAFORMA SECOP II

4 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá presentarse por intermedio de la plataforma SECOP II siguiendo los parámetros del cronograma estipulado en dicha plataforma.

1- La documentación solicitada en el presente proceso de contratación y anexada por el oferente en la plataforma SECOP II será en idioma castellano, por lo tanto se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la invitación emitida en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y traducidos y en traducción simple al castellano.

2- No se tendrán en cuenta propuestas enviadas por correo o fax u otro medio que no sea de la plataforma SECOP II. Las propuestas que se presenten después de la fecha y horas fijadas para su entrega o en lugar diferente al señalado en este documento no serán recibidas.

3- Con el fin de ingresar los datos al Sistema de Información Financiera "SIIF" el proponente del presente proceso de contratación diligenciara el formulario 2. **"Datos Básicos de beneficiario de la cuenta"**

4- Serán del cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO -DE LA POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, en ningún caso será responsable de los mismos.

5- EL OFERENTE deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO -DE LA POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, y adjuntarlos a la oferta.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

En la oferta el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá contener todos los ítems relacionados en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" sin excluir ningún ítem y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante designado.

- Certificación de antecedentes disciplinarios. Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica
- Certificados de antecedentes de policía o judiciales
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Copia de la escritura Pública

1.1.3. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. Una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá de conformidad en la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019.

1.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.6. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMVC

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, consultará LOS ANTECEDENTES EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMVC, Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 del Representante Legal Y MODIFICADO POR LA LEY 2000 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

1.1.7 Presentar la Consulta de Inhabilidades en Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, según la Ley 1918 de 2018.

2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

- **CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES.**

✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.

1.1.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Según lo establecido en los Artículos *1 y 7 (incisos 2, 4, 5, 6 y 7) del Decreto 1828 de 2013*, que a la letra dice:

Artículo 1. "*Contribuyentes sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE).* De conformidad con el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012, son sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, las sociedades, personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y las sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta, por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.

No son sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE las entidades sin ánimo de lucro, así como las sociedades declaradas como zonas francas a 31 de Diciembre de 2012, o aquellas que hubieren radicado la respectiva solicitud ante el Comité Intersectorial de Zonas Francas, y los usuarios que se hayan calificado o se califiquen a futuro en estas que se encuentren sujetos a la tarifa especial del impuesto sobre la renta del 15% establecida en el inciso primero del artículo 240-1 del Estatuto Tributario; así como quienes no hayan sido previstas en la ley de manera expresa como sujetos pasivos. Estas continuarán obligadas al pago de los aportes parafiscales y las cotizaciones en los términos previstos por las disposiciones que rigen la materia, y en consecuencia no les es aplicable lo dispuesto en el presente decreto".

2.1.8 IDENTIFIACION TRIBUTARIA

El oferente nacional indicara su identificación trituraría e informe sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportara con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto sobre las ventas. Por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 33 de la ley 488 de 1998 que adiciono el artículo 437 del mismo.

3. EVALUACION ECONOMICA

Que la oferta económica cumple siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

- Certificación bancaria de cuenta activa

SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente.

Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

Elaboro: PT. Nohora Liliana Pérez Yela
Auxiliar de Archivo UPRES-NARIÑO

Revisó: CT. Jhon Alfonso Aragón Fonseca
Jefe Administrativo y Financiero UPRES-DENAR

Revisó: MY. Linda Yohanna Ibarra Álvarez
Jefe Unidad Prestadora de Salud NARIÑO

Reviso y aprobó: CM. Eyder Ordoñez Coronel
Asesor Jurídico MEPAS

Reviso: MY Fabiola Guzmán Orjuela
Jefe Administrativo MEPAS

Fecha de Elaboración 25/02/2024
Ubicación: Windows C: Contratos 2025

Carrera 35 No. 19-119 B/ Versalles.
TELEFONO 7311177
denar.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 1

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PRIMERA PLANTA: 1 Garaje, 1 sala de espera, 3 consultorios médicos, 1 consultorio odontológico, 2 oficinas, 2 baños, SEGUNDA PLANTA: 2 oficinas, 1 consultorio, 1 cuarto de alojamiento, 1 cuarto de archivo, 1 cocina, 1 baño. TERCERA PLANTA: 1 salón de actividades multipropósito, 1 baño. Todo cumpliendo la normatividad de Habilitación. Resolución No. 1441 de 2013. Los espacios anteriormente enumerados tienen un área total de 420 metros cuadrados.		
2	Facturar mensualmente el valor causado por el canon de arrendamiento acorde con la suma señalada.		
3	El espacio que se entregue en calidad de arrendamiento será de uso exclusivo para el **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO IPIALES** y **EL ARRENDADOR** debe hacer las adecuaciones necesarias para la prestación del servicio de salud en I nivel de complejidad sugeridas por el arrendatario siempre y cuando están sean coherentes con el objeto del presente contrato y de acuerdo a sugerencias por auditorias de los entes de control llegado el caso que éstas estén faltantes o fallando, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
4	El **ARRENDADOR** realizara mantenimiento preventivo y recuperativo de todas las áreas, incluyendo pintura, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas con el respectivo recambio de lámparas, bombillos y accesorios para el normal funcionamiento de todos los servicios que presta la institución, por uso y vida útil de los insumos o elementos, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
5	Mantener el inmueble en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento tanto en la entrega del inmueble como durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.		
6	Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo a la Ley, cuando se realice adiciones se mantendrá estables las cláusulas del valor.		
7	Entregar el inmueble libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.		
8	El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos con entidades estatales. Estos últimos serán responsabilidad exclusiva del arrendador.		
9	El **ARRENDADOR** se compromete a realizar todas las adecuaciones al inmueble, para que cumpla con los requisitos de infraestructura del sistema único de habilitación de acuerdo con los servicios a prestar.		
10	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, y entregar en el formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.		
11	Anexar certificado de libertad y tradición expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos, actualizados		
12	Paz y salvos de impuesto predial y los últimos pagos registrados de servicios públicos		
13	Certificado de nomenclatura vial		
14	Certificado de Índice de construcción		

FIRMA DEL ARRENDADOR:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ARRENDADOR.

NUMERO DE CEDULA DEL ARRENDADOR:

ANEXO 2
OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCION Y COSTOS DEL SERVICIO, se tendrá en cuenta el valor total de la oferta incluida el IVA, por lo cual la propuesta económica se deberá presentar OBLIGATORIAMENTE en el siguiente formato, es de aclarar que se deben ofertar todos los servicios solicitado y cumplir con lo exigido en el presente documento, así:

UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO CANON MENSUAL OFERTADO	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA
Establecimiento de Sanidad Policial Primario Ipiales	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 1 No. 17 A - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO PARA EL FUNCIONAMIENO DEL ESTABLECIMEINTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO IPIALES".	$ 5.560.000,00	$_____	$ 34.842.667,00	$ _____

FIRMA DEL ARRENDADOR:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ARRENDADOR.

NUMERO DE CEDULA DEL ARRENDADOR:

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

1. Facturar mensualmente el valor causado por el canon de arrendamiento acorde con la suma acordada.
2. El espacio que se entregue en calidad de arrendamiento será de uso exclusivo para el USO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO IPIALES.
3. El ARRENDADOR debe hacer las adecuaciones necesarias para la prestación del servicio de salud en I nivel de complejidad sugeridas por el arrendatario siempre y cuando están sean coherentes con el objeto del presente contrato. Previa coordinación con el supervisor del contrato.
4. Suscribir acta de entrega del espacio arrendado.
5. Las propias e inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil como comercial.
6. Todas las demás inherentes al objeto contratado.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.
9. Pagará los impuestos de ley a que haya lugar sobre el inmueble.
10. No enajenar el bien inmueble mientras dure el contrato.
11. Evitar que se impongan medidas cautelares sobre el bien inmueble por su culpa.
12. Realizar las reparaciones y mantenimiento causados por el uso normal y paso del tiempo.
13. Entregar el inmueble, libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.
14. El **ARRENDADOR** realizara mantenimiento preventivo y recuperativo de todas las áreas, incluyendo pintura, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas con el respectivo recambio de lámparas, bombillos y accesorios para el normal funcionamiento de todos los servicios que presta la institución, cuando el supervisor de contrato lo requiera.
15. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño. En esta Facturación debe aparecer el Numero de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".
16. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020...".
17. El oferente y posterior contratista debe realizar todos los trámites con el fin de cumplir con las facturaciones electrónicas.
18. El Contratista deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

1. Pagar por concepto de canon de arrendamiento mensual la suma pactada con el arrendador.
2. Destinar el inmueble exclusivamente para el funcionamiento del **Jefe Establecimiento de Salud Policial Primario Ipiales**
3. Usar el inmueble únicamente para los fines señalados en el contrato.
4. Cancelar el canon de arrendamiento oportunamente.
5. Responder por el aseo, conservación, y la óptima presentación del espacio arrendado.
6. Establecer los mecanismos de seguridad interna que les permitan la conservación de sus materiales y equipos, sin que EL ARRENDADOR se haga en ningún momento responsable por las pérdidas o hurtos que se les puedan presentar.
7. En materia de responsabilidad civil extracontractual EL ARRENDATARIO será el único responsable frente a terceros por perjuicios causados en desarrollo de su propia actividad durante la ejecución de este contrato.
8. Las propias e inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil como comercial.
9. Todas las demás inherentes al objeto contratado.

ANEXO 5
GARANTÍAS DEL PROCESO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/YO RIESGO COMBINADOS	VEINTE POR CIENTO (%20) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDADOR	VIGENCIA POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS Y SUS PRORROGA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR COMO QUIERE QUE SE PRETENDE EL PAGO PARACIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0 5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	ARRENDADOR	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDADOR	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DEL RIESGOS DE PROCESOS DE CONTRATACION		
Nº	1	2
Clase	General	General
Fuente	Externa	Interna
Etapa	Selección	Selección
Tipo	Económico	Operacional
Descripción (que puede pasar y como)	Fluctuación de los precios del mercado del servicio a contratar	Presentación de propuestas que no cumplen con las especiaciones técnicas o documentos legales
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Incremento súbito en el servicio a prestar	Obstrucción al desarrollo normal del proceso.
Probabilidad	1	3
Impacto	3	5
Valoración del riesgo	4	7
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo alto
¿A quién se le asigna?	Oferente	Oferente
Impacto después del tratamiento	Trasferir ir-Solicitud de presentación de ofertas oferta con Sostenibilidad de precios	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en los especificaciones y documentos requeridos en el proceso.
Probabilidad	1	1
Impacto	1	1
Valoración del riesgo	2	2
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿A quién se le asigna?	SI	No
Monitoreo y Revisión	Oferente	Contratos/comité técnico/jurídica
	Antes de suscribir el contrato	Antes de realizar la invitación a participar en el proceso
	En la entrega de ofertas	En la elaboración de la invitación.
	de conformidad con el cronograma de contrato	En el momento de la verificacion de la documentación por parte de los comités
	Mientras de perfecciona el contrato	En el momento de presentación de la oferta

General	General	General	Especifico
Externo	Externo	Externo	externa
Selección	Contratación	Contratación	ejecución
operacional	Operacionales	Operacional	Riesgos Operacionales Y Riesgos de la Naturaleza.
Falla en los canales de prestación del servicio a contratar	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardia.	Que no firme el contrato oportunamente	Inicialmente puede pasar que el oferente llegue al punto de no contar con la capacidad operativa e instalaciones para la prestación del adecuado
Retraso en la prestación de servicio	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la prestación de los servicios	La no prestación del servicio a los usuarios que puede provocar la pérdida de vidas humanas por la mala prestación del servicio
3	3	3	2
6	5	6	5
Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo medio
oferente	Oferente	oferente	supervisor
Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en las especificaciones y en los compromisos adquiridos por el oferente.	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Realizar requerimiento al oferente para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Supervisar constante mente la ejecución del contrato
1	1	1	1
2	1	2	1
3	2	3	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No	No	No
Supervisor	*Contratos	*Contratos	Supervisor
De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	Antes de iniciar con el control
Dentro de los términos establecidos en	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del	Al inicio del contrato
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para la entrega de los elementos	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	En el momento de la prestación del servicio
mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	mensual

TABLA CONPES

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realiza la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin embargo esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos la cual es una obligación legal de cada entidad pública de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	4	Estimar	Reiniciar
Valor del contrato	$ 34.842.667.00		
Total estimación del riesgo	$ 2.140.595.59	Guardar reporte en formato pdf	

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	QUE LA CALIDAD DEL INMUEBLE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	Bajo	Bajo	$ 217.766.67	10.17%
Operacionales	QUE EL ARRENDADOR NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	Medio-Bajo	Bajo	$ 395.960.67	18.50%
De la naturaleza	QUE EL ARRENDADOR NO TENGA EN CUENTA LAS NORMAS PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICO	Bajo	Bajo	$ 217.766.67	10.17%
Operacionales	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	Alto	Bajo	$ 1.309.101.58	61.16%

ANEXO N° 6

ANEXO INFORMATIVO (NO DILIGENCIAR)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

CONTRATACION DIRECTA No PN UPRES NARIÑO CD 002 2025 N° XXXXXXXX CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y EL SEÑOR(a) xxxxxxxxx xxxxxxx CUYO OBJETO ES EL "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx."

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **ARRENDADOR** , debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 25 de mayo 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección de Contratación Directa procede para la celebración de contratos de arrendamiento o adquisición de bienes según lo establecido en la ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal (i) y en el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015. **d)** Que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el ARRENDADOR, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de ENERO de 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 25 de mayo 2015,), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA. OBJETO:*** El objeto del presente contrato es el arrendamiento de un inmueble ubicado en xxxxxxxxxxxxxxx, para el funcionamiento del xxxxxxxxxxxxxxxx del departamento de Nariño propiedad de señor **XXXXXXXXXXXX**, identificado con CC N° xxxxxxxxxxxxx descrito en la escritura pública No. xxxxxxxx de la notaria xxxxxx del circulo notarial de Pasto con matricula inmobiliario No. xxxxxxx, para ser ocupado y/o habitado por el personal de planta, contratista profesionales y/o técnicos con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en el municipio de Ipiales-Nariño del Departamento de policía Nariño" ***SEGUNDA. DEFINICIONES: CANON DE ARRENDAMIENTO***: es el descrito en el numeral 1 de la cláusula tercera del presente contrato. ***INMUEBLE.*** Previamente descrito en la cláusula primera del presente contrato ***TERCERA. VALOR*** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** diferidos en xxxx pagos correspondientes a xxxxx meses y xxxxx dias de arrendamiento por valor mensual de **xxxxxxxxxxxx". PARÁGRAFO:** Todos los precios aqui contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **ARRENDADOR** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA. FORMA DE PAGO*: LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO** pagará al **ARRENDADOR** el valor de este contrato así: en moneda legal Colombiana, en forma mensual dentro de los 60 días calendario una vez presentada la factura o cuenta de cobro del canon de arrendamiento mensual, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). De conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta de ahorros No. xxxxxx del banco xxxxxx a nombre del señor XXXXXXXXXXXXXXX identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXX, según certificación bancaria del xxxxxxxxx, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma arrendador. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. ***QUINTA. DECLARACIONES DEL ARRENDADOR:*** el arrendador hace las siguientes declaraciones: conoce y acepta los documentos del proceso, tuvo

la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió por parte de LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato, está a paz y salvo con la obligaciones que el bien inmueble implica tales como impuestos, pagos de servicios públicos y demás inherentes al objeto del contrato, que el valor del contrato incluye los gastos, costos, derechos , impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato, el arrendador al momento de la celebración del contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad. ***SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO*** el contrato estará vigente desde la fecha de su firma hasta el xxxxxxxxxx ***SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDADOR.*** 1) Facturar mensualmente el valor causado por el canon de arrendamiento acorde con la suma acordada 2) El espacio que se entregue en calidad de arrendamiento será de uso exclusivo para el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y el arrendador debe hacer las adecuaciones necesarias para la prestación del servicio de salud en I nivel de complejidad sugeridas por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto – Unidad Prestadora de Salud Nariño, siempre y cuando estas sean coherentes con el objeto del presente contrato. Previa coordinación con el supervisor del contrato 3)Suscribir acta de entrega del espacio arrendado 4) Las propias e inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil como comercial 5)Todas las demás inherentes al objeto contratado 6)Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros 7) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria 8) Pagará los impuestos de ley a que haya lugar sobre el inmueble 8) No enajenar el bien inmueble mientras dure el contrato. 10) Evitar que se impongan medidas cautelares sobre el bien inmueble por su culpa.11) Realizar las reparaciones y mantenimiento causados por el uso normal y paso del tiempo 12) Entregar el inmueble, libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato – **13)** El **ARRENDADOR** realizara mínimo cada 2 meses mantenimiento preventivo y recuperativo de todas las áreas, incluyendo pintura, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas con el respectivo recambio de lámparas, bombillos y accesorios para el normal funcionamiento de todos los servicios que presta la institución. – **14)** El **ARRENDADOR** deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la plataforma SECOP II ***OCTAVA OBLIGACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO (ARRENDATARIO). 1)*** Pagar por concepto de canon de arrendamiento mensual la suma pactada con el arrendador 2) Destinar el inmueble exclusivamente para el funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Nariño 3) Usar el inmueble únicamente para los fines señalados en el contrato 4) Cancelar el canon de arrendamiento oportunamente 5) Responder por el aseo, conservación, y la óptima presentación del espacio arrendado 6) Establecer los mecanismos de seguridad interna que les permitan la conservación de sus materiales y equipos, sin que EL ARRENDADOR se haga en ningún momento responsable por las pérdidas o hurtos que se les puedan presentar7) En materia de responsabilidad civil extracontractual EL ARRENDATARIO será el único responsable frente a terceros por perjuicios causados en desarrollo de su propia actividad durante la ejecución de este contrato 8) Las propias e inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil como comercial 9) Verificar que el **ARRENDADOR,** cargue la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, con el fin de ejercer la supervisión de contrato. 10) Todas las demás inherentes al objeto contratado. ***NOVENA. ENTREGA DEL INMUEBLE el arrendado*** hará entrega del inmueble en la fecha de suscripción del presente contrato, mediante acta suscrita por las partes, en la que se deje constancia del inventario y estado del bien entregado. La entrega del bien inmueble por parte de la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO en caso de no realizarse un nuevo contrato, se hará mediante acta suscrita por las partes, en la que se deje constancia del inventario y estado del bien entregado. ***DECIMA SERVICIOS*** El pago de las cuentas por la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, gas natural, teléfono correspondientes al inmueble que se entrega a título de arriendo, desde el momento de vigencia del contrato, serán de cargo exclusivo de la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y pagados directamente por la misma, sin que el Arrendador tenga responsabilidad alguna por la correcta o deficiente prestación de tales servicios. Asimismo, la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO se obliga a pagar las sanciones, costas y multas que las empresas respectivas o cualquier autoridad imponga por la infracción a los respectivos reglamentos o por falta de pago causadas por hechos ocurridos después de la vigencia del contrato. ***DECIMA PRIMERA REPARACIONES Y MEJORAS.*** El Arrendador tendrá a su cargo las reparaciones necesarias del inmueble de conformidad con lo establecido en el Artículo 1985 del Código Civil. Y dando cumplimiento a la normatividad de habilitación Resolución No. 31100 de 2019. ***DECIMA SEGUNDA DERECHOS ADICIONALES DEL ARRENDADOR*** Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en

la Cláusula 3 del presente Contrato. ***DECIMA TERCERA DERECHOS ADICIONALES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.*** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la entidad estatal de manera legal o contractual. ***DECIMA CUARTA SANCIONES a) MULTAS***. En caso de incumplimiento total o parcial de la obligaciones del presente contrato la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **ARRENDADOR** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO** , mediante acto administrativo, afectará al **ARRENDADOR** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el arrendador no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO** podrá mediante acto administrativo afectar al **ARRENDADOR** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL ARRENDADOR** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.** No obstante, la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **ARRENDADOR** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **ARRENDADOR** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO podrá tomarse del saldo a favor del **ARRENDADOR** si lo hubiere el valor de las sanciones aplicadas, o acudir a la jurisdicción coactiva. ***DECIMA QUINTA INDEPENDENCIA DEL ARRENDADOR*** el arrendador es una entidad independiente, y en consecuencia el ARRENDADOR, no es el representante, agente o mandatario de la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO. El señor XXXXXXXXXXXXXXXX XXXX no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen cargos a su cargo. ***DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD:*** El Arrendador se obliga a indemnizar a LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Arrendador se obliga a mantener indemne a la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que sean atribuibles al Arrendador. El Arrendador mantendrá indemne a la **POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Arrendador asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. ***DECIMA SEPTIMA CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR*** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la normativa colombiana. ***DECIMA OCTAVA SOLUCION DE CONTROVERSIAS*** Las controversias o diferencias que surjan entre el Arrendador y **POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, asi como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Lo anterior de acuerdo al artículo 68 de la Ley 80 de 1993.***DECIMA NOVENA INHABILIDADES E***

INCOMPATIBILIDADES*: El ARRENDADOR** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***VIGESIMA NOTIFICACIONES los avisos, solicitudes , comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO dirección: jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño ubicada en la carrera 35 no. 19 – 119 tercer piso barrio Versalles de la ciudad de pasto teléfono. 7311177 email: denar.upres@policia.gov.co ARRENDADOR XXXXXXXXXXXXXXX dirección. xxxxxxxxx teléfono xxxxxxxx EMAIL: xxxxxxxxxx ***VIGESIMA PRIMERA SUPERVISION:*** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Arrendador a favor de la Policía Nacional, estará a cargo del xxxxxxxxxxx o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de acuerdo a la Resolución No. 00090 del 15 de ENERO de 2018 donde se especifican las funciones de los supervisores de los contratos. ***VIGESIMA SEGUNDA ANEXOS DEL CONTRATO.*** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1) los estudios previos 2) la oferta presentada por el arrendador 3) acta de entrega del inmueble 4) actas , acuerdos, informes y documentos precontractuales, certificado de disponibilidad presupuestal. ***VIGESIMA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN*** la respectiva firma del contrato por parte de las partes y la debida documentación solicitada en las especificaciones técnicas del estudio previo y el los debidos documentos habilitantes. ***VIGESIMA CUARTA REGISTRO Y APROBACIONES PRESUPUESTALES.*** El presente contrato está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. _____ del _____ de _____ de 2025 emitido por la Responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño ***VIGESIMA CUARTA CONFIDENCIALIDAD*** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial ***VIGÉSIMA QUINTA. VEEDURÍAS CIUDADANAS*:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en San Juan de Pasto,

LA POLICÍA NACIONAL

Xxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxx

ARRENDADOR

xxxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxx

xxxxxx

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No. XXXXX**
	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	XXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	XXXXX
CARGO	XXXXXXX
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	XXXXXXX
CONTRATISTA	**NOMBRE:** XXXXXX **DOC. IDENTIDAD:** C.C. XXXXXXX **CIUDAD NOTIFICACIÓN: XXXXX** **DIRECCIÓN:** xxxxxxxx CORREO ELECTRONICO: XXXXXX **TELEFONO:** xxxxxxx
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO DE CONTRATACION DE CONTRATACION DIRECTA No. PN UPRES NARIÑO xxxxx
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del **XXXXXXXX** quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de ENERO de 2018.
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es la "XXXXXXXX
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	El valor total a contratar para la presente contratación es la suma de **XXXX MILLONES XXXXX M/C ($ XXXXX) Moneda Legal**. Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No XXXXXX del XXX de XXXX de 2024, rubro A-2-0-4-10-2 ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES, recurso 16.
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal Colombiana, en forma mensual por parte del dela Policía Metropolitana San Juan de Pasto - Unidad Prestadora de Salud Nariño al CONTRATISTA, dentro de los 60 días calendario una vez presentada la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN)** Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. **PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas UPRES-DENAR, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelto junto con los

	soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo. **PARAGRAFO 2:** Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente al supervisor del contrato quien la radicara en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Área de Sanidad Nariño. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo" **PLATAFORMA SECOP II** El CONTRATISTA deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** XXXXXX XXXX **BANCO**: XXXXXXXXX **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **NUMERO DE CUENTA:** XXXXX **OFICINA:** XXXX
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **XXXXXX** del XX de ____ de 2025, rubro A-2-0-4-10-2 ARRENDAMiENTO BIENES INMUEBLES, recurso 16
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución iniciará a partir de la Carta de Inicio hasta el **xxx xxxxxx**.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	xxxxxxxxxx
CLAUSULA DECIMA OCTAVA-MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

xxxxxxxxxx
xxxxxxxxxx

ARRENDADOR

xxxxxxx

ANEXO No. 7

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1. Consorcio o Unión Temporal	☐	1.10 Persona Natural Extranjera	☐
1.1 Departamento	☐	1.11 Persona Natural Nacional	☐
1.2 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.12 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.3 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.4 Establecimiento Público Nacional	☐	1.14 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.5 Gobierno Extranjero	☐	1.15 Regional sin NIT Especial	☐
1.6 Municipio	☐	1.16 Resguardo	☐
1.7 Otra Pública Departamental	☐	1.17 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.8 Otra Pública Municipal	☐	1.18 Universidad Pública	☐
1.9 Otro Beneficiario	☐	1.19 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO

1.1 Cédula de Ciudadanía	☐	1.4 Otro Tipo de Documento	☐
1.2 Cédula de Extranjería	☐	1.5 Pasaporte	☐
1.3 Número de Identificación Tributaria (FOTOCOPIA NIT)	☐	1.6 Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3.NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

4.PAIS _____

5.CIUDAD _____

6.TELEFONO Y FAX _____

7.DIRECCION _____

INFORMACION DE LA CUENTA

1 ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____

2.NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3.CLASE DE CUENTA CORRIENTE ☐ AHORROS ☐

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Juan de Pasto,

Señores

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa **No PN UPRES NARIÑO CD 002 2025,** el cual tiene por objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 1 No. 17A - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO."**

Yo (_____) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa No **PN UPRES NARIÑO CD 002 DE 2025**, convocado por la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO DE LA POLICIA NACIONAL –, cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 1 No. 17A - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.",** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el anexo N° 2 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formatos.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración,

para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el servicio ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregará a la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formatos.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la

que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____

21. Que la vigencia de la presente oferta es de _____, contados a partir de la presentación de la misma.
22. La presente oferta tiene un valor de $ _____ para la vigencia 2025

FIRMA DEL ARRENDADOR:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL ARRENDADOR.
NUMERO DE CEDULA DEL ARRENDADOR:
TELEFONO
E-MAIL

FORMULARIO No. 2

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono_____

Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de certificación bancaria con destino a la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO DE LA POLICIA NACIONAL

_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, No **PN UPRES NARIÑO No PN UPRES NARIÑO CD 002 2025** cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 1 NO. 17ª - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**

El (los) suscrito(s) a saber

: domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA **POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - **POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

_____

FORMULARIO 4
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, **No PN UPRES NARIÑO CD 002 2025** cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 1 NO. 17A - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**

El(los) suscrito(s) a saber:

domiciliado en

, identificado con

, quien obra en calidad de representante legal

si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de , para la celebración de un contrato estatal para. **ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 1 NO. 17A - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES-NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email: